

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO CARRERA DE ARQUITECTURA

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

N.- 02/20

Fecha: Quito, 29 de enero del 2020

INSTALAN LA SESIÓN: Arq. Maritza Balcázar Basantes, Decana; Arq. Andrés Cevallos Serrano, Primer Representante Principal por los docentes; Arq. Paulina Villamarin Jurado, Segunda Representantes Principal por los Docentes; y Señorita Joselyn Morales Pilataxi, Representante Principal de los Estudiantes; De conformidad con el art. 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, participa con voz pero sin voto, el Arq. Diego Hurtado, Subdecano y Arq. Marco Salazar, Director del Instituto de Posgrado; Arquitecto Rodrigo Merino Director de Carrera, Asisten como invitadas, la Ing. María Luisa Prado, Presidenta de la Asociación de Docentes; Señorita Karol Reyes, Presidenta de la Asociación de Estudiantes e Ing. Verónica Vaca Lara, Presidenta de la Asociación de Empleados. Actúa como Secretario el Doctor Pablo Montenegro Zaldumbide, quien certifica.

A las 14h34 y por existir el quórum reglamentario, se da por iniciada la sesión, con el objeto de conocer el orden del día constante en la convocatoria del 28 de enero del 2020, se **aprueba**, con la inclusión como décimo punto del conocimiento del Reglamento para la Concesión del Premio Universidad Central del Ecuador y el cronograma respectivo.

PRIMER PUNTO

Acta 27/19 de 18 de diciembre del 2019.

Se aprueba el acta sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO

Acta 01/20 de 15 de enero del 2020.

Se aprueba el acta sin observaciones.

TERCER PUNTO

MEMO DCA/FAU N.- 007-2020 y MEMO DCA/FAU N.- 0012-020 de 20 y 27 de enero del 2020, suscrito por el Arq. Rodrigo Merino Salazar, Director de Carrera de Arquitectura, relacionado con la solicitud de retiro de asignaturas.

Consejo Directivo por unanimidad resuelve:



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo Acta N.- 02/20 Página 2

- a. Disponer que la señorita Evelyn Yajaira Escola Catucumba, demuestre que su solicitud es originada por fuerza mayor o caso fortuito en lo relativo a la calamidad doméstica, que dice: Cualquier siniestro que afecte gravemente la propiedad o los bienes; con un parte policial o una copia certificada de la denuncia presentada ante la Fiscalía General del Estado. En todo caso se requerirá el visto bueno de la Dirección de Bienestar Universitario, conforme consta en el Oficio Nro UCE- DA-2018-284-O, del 26 de julio del 2018, suscrito por la Doctora Margarita Medina, Directora Académica.
- b. Autorizar el retiro de asignaturas por casos fortuitos de los estudiantes: b.1 DIANA CAROLINA GER ROBLES, número de cédula 1003654298, asignatura Optativa 5; b.2 CARMEN SALOMÉ SALTOS SALAZAR, con número de cédula 1726623729, asignatura Taller Integrado de Diseño Arquitectónico VIII.

CUARTO PUNTO

Oficio N.- UCE-DTIC-2020-0131-O de 22 de enero del 2020, suscrito por el Ing. César Morales, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, relacionado con la auditoria de notas de los señores estudiantes Pullupaxi Rocha Byron Mauricio y Acosta Camino Giovanna Nicole.

El Consejo Directivo por unanimidad resuelve:

- a. Tomar nota del informe presentado;
- Remitir copia del informe a la Arquitecta Verónica Alexandra Rosero Añazco.

QUINTO PUNTO

Oficio N.- UCE-VAP-2020-0062-0 de 15 de enero del 2020, suscrito por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, relacionado con la designación de una docente, una administrativa y una estudiante, para cumplir con la Declaración Universitaria por los Derechos de las Mujeres en la Academia en Ecuador.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** designar para el seguimiento e implementación de la Declaración Universitaria por los Derechos de las Mujeres en la Academia Ecuador, a las siguientes personas:

- Arquitecta Raquel Paola Ortiz Báez, por las docentes
- Señorita Melany Fernanda Vaca Toro, por las estudiantes
- Señorita Verónica Vaca Lara, por el personal administrativo



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo Acta N.- 02/20 Página 3

SEXTO PUNTO

Oficio N.- 011 SFAU-2020 de 22 de enero del 2020, suscrita por el Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide, Secretario Abogado, adjuntando el oficio N. CD 202-2015 de 2 de diciembre del 2015, relacionado con la designación del Comité de Desarrollo de Colecciones de Biblioteca de la FAU.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** designar una Comisión conformada por la Arquitecta Maritza Balcázar Basantes, y Diego Hurtado Vásquez, para que revisen los libros que existen en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y presenten un informe hasta el lunes 30 de marzo del 2020.

SÉPTIMO PUNTO

Oficio N.- 012 SFAU-2020 de 22 de enero del 2020, suscrita por el Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide, Secretario Abogado, adjuntando el oficio N. CD 115 y 169-2017 de 2 de mayo y 20 de julio del 2017, que contiene la resolución de Consejo Directivo, relacionado a la aprobación de programas de maestría.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve**, remitir copia del informe presentado al Arquitecto Marco Salazar, Director del Instituto de Posgrado, para su conocimiento.

OCTAVO PUNTO

Oficio N.- 021-SFAU.2017 de 3 de febrero del 2017, suscrito por el Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide, Secretario Abogado, relacionado con el Convenio Suscrito entre la UCE y el Municipio de Tena.

La Decana y Secretario Abogado explican los inconvenientes originados por la suscripción de este Convenio y manifiesta la Decana que se está solicitando una cita para hablar con el señor Alcalde y encontrar una solución que convenga a las dos partes.

El Consejo Directivo por unanimidad resuelve tomar nota.

NOVENO PUNTO

Comunicación s/n de 28 de febrero del 2020, suscrito por la Arq. Paulina Villamarin, Presidenta de la Comisión de Concurso de selección Bar-Restaurante FAU-UCE.

Luego de varios análisis, el Consejo Directivo por unanimidad resuelve:

a. Solicitar al señor Economista Marco Posso, Vicerrector Administrativo y Financiero; y Ximena de Lourdes Lastra Basantes, Directora General Financiera, que aprovechando su amplia experiencia y conocimientos, se sirvan informar si la



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO CARRERA DE ARQUITECTURA

Acta N.- 02/20 Página 3

Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, puede realizar el concurso del bar - restaurant que tiene en sus instalaciones y que requiere adecuaciones importantes, por un momento superior a \$20.000, con la figura de inversión de riesgo, y a qué plazo se debería suscribir el contrato.

- b. Se proceda a convocar a concurso publico bajo las siguientes condiciones:
 - b.1 Que en las bases se establezca las especificaciones técnicas que requiere el funcionamiento del bar, mismas que fueron elaboradas por el Arquitecto Wilmer Yacelga Estrella, sin incluir valores.
 - b.2 Que se publique por la prensa la invitación, señalando que las bases y demás documentos pueden ser retiradas de la Facultad. De igual manera se publique por todos los medios que actualmente existen, en la FAU y otros como es OXL.
 - b.3 Que se establezca una base del canon de arrendamiento

DÉCIMO PUNTO

Conocimiento del Reglamento para la Concesión del Premio Universidad Central del Ecuador y el cronograma respectivo.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** que las propuestas de docentes estudiantes, personal administrativo y de servicios, entreguen las mismas hasta el día viernes 31 de enero del 2020 hasta las 16h00, en la oficina del Secretario Abogado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Por no tener otro asunto más que tratar y siendo las 16h08, la Presidenta da por terminada la sesión, firmando para constancia con el señor Secretario Abogado que Certifica.

Arq. Maritza Basantes M. Arch

DECANA

Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide

SECRETARIO ABOGADO

RAZÓN: La presente acta fue aprobada en sesión de..... de febrero del 2020.

Certifico.

Dr. Pablo Montenegro Zaldumbido SECRETARIO ABOGADO